

DECRETO 0422 DE 2014
(Marzo 12)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 201400099482, solicito realizar un traslado presupuestal, al proyecto de "Fortalecimiento de la cultura de la tecnología de las TIC en el Municipio de Medellín", por lo que estos recursos forman parte del

Convenio entre el Municipio y la Contaduría General de la Nación (CGN), en donde el Municipio de Medellín recibe el sistema CHIP para su uso; esto es, utilizarlo para gestionar lo pertinente con la consolidación de Estados Financieros y en contraprestación por ello, el Municipio debe proporcionar a través de TI entre otros, recursos de almacenamiento en el Datacenter del CAM.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Sostenibilidad de la calidad de la información contable del Municipio de Medellín						
110000114	60600000	23390520	10000.53918.0099	120114	94.804.200	
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Fortalecimiento de la cultura de la tecnología de las TIC en el Municipio de Medellín						
110000114	60700000	23390211	10000.53907.0099	120012		94.804.200
TOTAL					94.804.200	94.804.200

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación